

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de La Plata y teniendo en cuenta las razones invocadas  
SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1995- los alcances de la Resolución N° 747/94 y su modificatoria 974/94, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y 3 agentes con categoría de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado Federal N° 2 de La Plata.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1995.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que, al vencimiento de la prórroga de contratos autorizada en el punto 1° de la presente, no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICE PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION